

**DE: JEFE DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ (S)**

**A: SEGUN DISTRIBUCIÓN**

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 11 del D.L. 2.695 de 1979 y su Decreto reglamentario N° 541 de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, solicito a usted, tenga a bien fijar, hasta el vencimiento del plazo de oposición en ellos indicados y en lugar visible del oficio de su cargo, el listado de carteles que se adjuntan correspondientes a solicitudes de regularización del territorio de su competencia.

2. Agradeceremos, una vez vencido el plazo de oposición indicado en los respectivos Carteles, solicito a usted devolverlos a nuestras dependencias ubicadas en Avenida Bernardo O'Higgins N° 720, 6° piso, de la comuna de Santiago, y certificar, si lo estima, la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su oficio.

3.- Que de lo anterior, dada las circunstancias de Pandemia por las cuales se encuentra nuestro país, favor de enviar lo solicitado mediante correo electrónico a [dcpr@mbienes.cl](mailto:dcpr@mbienes.cl)

Sin otro particular,

Saluda atentamente,



Jorge Esteban Diaz Burgos  
JEFE DIVISIÓN CONSTITUCIÓN PROPIEDAD RAÍZ (S)

**DISTRIBUCION:**

Conservador de Bienes Raíces de Santiago - Conservador de Bienes Raíces de Talagante - Conservador de Bienes Raíces de Buin - Conservador de Bienes Raíces de San Miguel - Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto - Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo - Conservador de Bienes Raíces de Melipilla - Conservador de Bienes Raíces de Casa Blanca y Conservador de Bienes Raíces de Peñaflores.

Alcalde(sa):

Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo - Ilustre Municipalidad de Paine - Ilustre Municipalidad de El Monte - Ilustre Municipalidad de Buin - Ilustre Municipalidad de Santiago - Ilustre Municipalidad de Pirque - Ilustre Municipalidad de Lampa - Ilustre Municipalidad de Calera de Tango - Ilustre Municipalidad de María Pinto - Ilustre Municipalidad de Melipilla - Ilustre Municipalidad de San Pedro - Ilustre Municipalidad de Curacaví - Ilustre Municipalidad de Colina - Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado - Ilustre Municipalidad de Talagante - Ilustre Municipalidad de Puente Alto - Ilustre Municipalidad de Pirque - Ilustre Municipalidad de Lampa.

Expedientes 15560, 16738, 20978, 22248, 22836, 23393, 23594, 24331, 24332, 34584, 43579, 44434, 45005, 47360, 49549, 93892, 94665, 100080, 100153, 102100, 102308, 106248, 106250, 109470, 111254, 111777, 111905, 112565, 20231, 21829, 22343, 23586, 25505, 36913, 36916, 36917, 36919, 59055, 70625, 83050, 83998, 84414, 85312, 87133, 88203, 92322, 93178, 93239, 97241, 97243, 97381, 97486, 97527, 100123, 104063, 105145, 110428, 110430, 111251, 111267, 111269, 111278, 111282, 111283, 111288, 112509, 113866, 114193 y 131-SA-013287